



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde**

### **NO ASISTEN**

**D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde**  
**Dª M.ª TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde**

Asistidos por el Secretario General D. Cristóbal Sánchez Herrera da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16-11-2022.
- 2.- Aprobar la Certificación nº 10 y Factura de la obra “**REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**”, OBRA N.º 186 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.
- 3.- Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de “**ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ**”, subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a



Ayuntamiento de **Lebrija**

Fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.

4.- Asuntos declarados de previa urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16-11-2022.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16-11-2022 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 16-11-2022.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 10 Y FACTURA DE LA OBRA “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, OBRA N.º 186 INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Se dejó sobre la mesa.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE “ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ”, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de adjudicación de suministro de materiales para la modernización de los equipos de sonido y luces del teatro municipal Juan Bernabé, subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a Fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:



Ayuntamiento de **Lebrija**

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento, expuesta en la memoria emitida por la Directora del Área de Cultura, D<sup>a</sup>. Brígida Romero Falcón, de fecha 17 de noviembre de 2022, de contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ**, subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en virtud de Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, año 2021, convocado mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOJA Extraord. núm. 94, de 28 de diciembre), y reguladas por la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de dichas subvenciones, y que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU.

De conformidad con lo previsto en el apartado 1<sup>a</sup> del artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “al licitar los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de fecha 15 de septiembre de 2022, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, año 2021, convocado mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021 (BOJA Extraord. Núm. 94, de 28 de diciembre), establece las condiciones y términos de la concesión y aceptación de las ayudas, que resultan de obligado cumplimiento en el presente contrato. Entre éstas se hace constar, “*respecto al plazo de ejecución, que dado que existe un volumen considerable de solicitantes concurrentes que han establecido un plazo de fin de ejecución del proyecto para el que solicitan subvención con fecha anterior a que la resolución de concesión haya sido dictada, se procede de oficio a ampliar el plazo de ejecución de todos los proyectos presentados hasta el máximo permitido por las bases reguladoras, esto es el 31 de diciembre de 2022, tal y como se establece en la letra e) del apartado 23.b).3º del cuadro resumen de la Orden de 21 de diciembre de 2021: “e) Finalizar el proyecto objeto de la ayuda en el plazo de ejecución establecido en la Resolución de concesión, no pudiendo superar el plazo de ejecución la fecha del 31 de diciembre del año posterior a la convocatoria”, y así ha quedado reflejado en el Anexo I de la presente Resolución.*”

De lo anterior, a la vista de la premura en los plazos señalados y de las consecuencias que del incumplimiento de los hitos referidos deriva, resulta justificada la necesidad de la tramitación de urgencia del expediente, en los términos requeridos por el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la que derivarán las especialidades en materia procedimental contenidas en el artículo 52 del RDL 36/2020.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Vista la Providencia de Alcaldía de 18 de noviembre de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU.**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

En atención al valor estimado y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma urgente, con varios criterios de adjudicación (sin criterios subjetivos) evaluables automáticamente, mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

## **ACUERDO**

**Primero.-** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación del suministro de materiales para la modernización de los equipos de sonido y luces del Teatro Municipal Juan Bernabé, subvencionado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, al objeto de garantizar el cumplimiento de los hitos críticos señalados en la Resolución de concesión de la Ayuda que



## Ayuntamiento de Lebrija

cofinancia la actuación de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, habida cuenta el interés público en garantizar el cumplimiento de los mismos.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES DEL TEATRO MUNICIPAL JUAN BERNABÉ, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU, *Expediente PCA/220/2022*, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, el cual se tramitará de forma urgente mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cien mil novecientos setenta y cinco euros con veintiún céntimos de euro (100.975,21 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor de veintiún mil doscientos cuatro euros con setenta y nueve céntimos de euro (21.204,79 €), lo que supone un total de ciento veintidós mil ciento ochenta euros (122.180,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cien mil novecientos setenta y cinco euros con veintiún céntimos de euro (100.975,21 €), IVA excluido.

**Tercero.-** Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.625.14 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

**Quinto.-** Designar a D<sup>a</sup>. Brígida Romero Falcón, Directora del Área de Cultura, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

**Sexto.-** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

### **PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.**

Previo a la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar los siguientes asuntos:

#### **PRIMERO**

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, expuesta en la memoria justificativa del contrato de fecha 13 de



## Ayuntamiento de **Lebrija**

junio de 2022 suscrita por el Jefe del departamento de Mantenimiento de la Ciudad de este Ayuntamiento.

Vista la Providencia de Alcaldía de 21 de noviembre de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dada la característica y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, expediente PCA/221/2022, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos de euro (123.966,94 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiséis mil treinta y tres euros con seis céntimos de euro (26.033,06 €), lo que supone un total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trescientos setenta y un mil mil novecientos euros con ochenta y dos céntimos de euro (371.900,82 €), IVA excluido.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**Segundo.-** Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 920 22103 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

**Cuarto.-** Designar a D. José María Montero Miciera, Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Ciudad, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

**Quinto.-** Publicar en el Perfil de Contratante y en DOUE anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

**SEGUNDO**

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (144.226,87.- EUROS).**

**FASE O (Obligación) ..... 144.226.87.- Euros.-**

**TOTAL FACTURAS ..... 144.226,87.-Euros.-**

C.I.F.	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
28633867V	MARIA DE ANDRÉS LAIN	COMPRA DE MATERIAL DE RESCATE	13/09/2022	1.553,17
B41404930	SICILIA CASTRO,S.L	ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD	20/09/2022	712,39
31706858R	JUAN LUIS GUTIERREZ	Coordinacion de SS en Remodelación del Campo de Fútbol	30/09/2022	3.557,40
31694905P	FRANCISCO JAVIER GAR	Dirección de Ejecución Material de las obras de: Remodelación	30/09/2022	10.672,20
16802043Z	SUSANA LÓPEZ PÉREZ	ELABORACION E IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE	13/10/2022	10.285,00
B91656645	PANDORASOFT S.L.	MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIONES BIBLIOTECA MPAL.	02/11/2022	147,92
B91656645	PANDORASOFT S.L.	MANTENIMIENTO MICROINFORMATICA BIBLIOTECA MPAL. MES	02/11/2022	133,10
A26106013	SECURITAS	ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES. DISPOSITIVOS	01/11/2022	67,81



Ayuntamiento de **Lebrija**

B91730390	PG	PUBLICIDAD EN EL PERIÓDICO DE LEBRIJA.	28/10/2022	1.452,00
B41643461	SUMINIISTRO HERBI SL	MENAJE SOSA CAUSTICA PQS PERLAS 1KG. MENAJE BOLSA	31/10/2022	168,50
A29018637	EMBARBA	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS	01/11/2022	194,31
75911321M	CLAUDIA GALLARDO URI	TRABAJOS REALIZADOS COMO MONITORA DE VIOLIN EN EL	06/11/2022	1.500,00
75911321M	CLAUDIA GALLARDO URI	TRABAJOS REALIZADOS COMO MONITORA DE VIOLIN EN EL	06/11/2022	1.500,00
B02663250	GENERAL ELEVADORES X	Servicio de conservación y mantenimiento preventivo de la	01/11/2022	14,10
B02663250	GENERAL ELEVADORES X	Servicio de conservación y mantenimiento preventivo de los	01/11/2022	128,09
B91509281	GENERAL MACHINES TEC	S60020 CUOTA DE ALQUILER N. SERIE	31/10/2022	145,20
F20025318	ORONA	Contrato/PR: 104881 RAE: 15646 CL TETUAN 13 Contrato/PR:	31/10/2022	262,84
F20025318	ORONA	Contrato/PR: 104738 RAE: 15038 PZ ESPANA 1 Contrato/PR:	31/10/2022	191,30
F20025318	ORONA	Contrato/PR: 51865 RAE: 25596 PZ RECTOR MERINA 2 CASA DE	31/10/2022	214,74
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	JORNADA RULO COMPACTADOR.	01/11/2022	145,20
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	CAMION DE 16 A 20 T.	01/11/2022	381,15
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	CAMION DE 16 A 20 T.	01/11/2022	169,40
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	GIRATORIA 5 A 7 TN.	01/11/2022	542,08
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	RETRO MINI EXCAVADORA MIXTA.	01/11/2022	254,10
B91435982	SABANITA E HIJOS SL	PISON COMPACTADOR.	01/11/2022	272,25
A50001726	SCHINDLER S.A.	ASCENSORDescripción del artículo:EU Contrato de Ascensores	01/11/2022	121,64
B91963629	TELESEGURIDAD LOCAL	Alquiler A!arma Hogar Basico LightSys + CCTV. Internet móvil	01/11/2022	41,09
B91963629	TELESEGURIDAD LOCAL	Alquiler A!arma Hogar Basico LightSys + CCTV.	01/11/2022	35,09
B91963629	TELESEGURIDAD LOCAL	Alquiler A!arma Hogar Basico LightSys + CCTV.	01/11/2022	35,09
B91210716	REHABILITACIONES Y	XXX	01/11/2022	596,84
B91210716	REHABILITACIONES Y	XXX	01/11/2022	601,31
B91210716	REHABILITACIONES Y	XXX	01/11/2022	438,87
B91210716	REHABILITACIONES Y	XXX	01/11/2022	457,74
B91410456	MP MOVING PEOPLE	000	31/10/2022	298,79
F41602830	R.L.	000	31/10/2022	1.210,00
B10400497	OLMOBUS	000	03/11/2022	650,00
F20025318	ORONA	Contrato/PR: 4648011016 RAE: 15038 PZ ESPANA 1	05/11/2022	96,44
B23809981	FRASUR CONTROL S.L.	Control de la población de palomas en el municipio de Lebrija.	31/10/2022	786,50





Ayuntamiento de **Lebrija**

B90184672	HORMIGONES Y ARIDOS	UD DE SACO DE CEMENTO CEM I 32,5 R.	31/10/2022	3.000,80
B90184672	HORMIGONES Y ARIDOS	M3 HM-20 BL DE 15 I. M3 HA.25 BL 20 IIa.	31/10/2022	3.264,28
B90184672	HORMIGONES Y ARIDOS	M3 HM-20 BL DE 15 I.	31/10/2022	420,48
A91001438	ALPHABET	Cuota de Renting - 9562-LFN. Cuota de Renting - 9559-LFN.	01/11/2022	7.524,18
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	GIRATORIA 25TN.	08/11/2022	3.136,32
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	PIZÓN COMPACTADOR.	08/11/2022	254,10
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	CAMIÓN CARRILLERO.	08/11/2022	4.789,20
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	GIRATORIA 7-9TN.	08/11/2022	2.364,49
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	GIRATORIA 5-7TN.	08/11/2022	3.272,28
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	RETRO MINI.	08/11/2022	4.160,97
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	CAMIÓN CUBA 16-20 TN.	08/11/2022	1.599,64
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	CAMIÓN CUBA 7-10TN.	08/11/2022	296,45
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	CAMIÓN CARRILLERO.	08/11/2022	3.388,00
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	GIRATORIA 5-7 TN.	08/11/2022	591,04
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	RETRO MINI.	08/11/2022	4.056,53
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	CAMIÓN GRÚA.	08/11/2022	579,35
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	RETRO MIXTA.	08/11/2022	253,30
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	CAMIÓN CUBA 5-7TN.	08/11/2022	2.371,60
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	RETRO MINI.	08/11/2022	1.478,38
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	GIR. GOMA 5-7TN.	08/11/2022	1.554,66
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	RETRO MIXTA.	08/11/2022	1.084,64
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	000	25/10/2022	-36,06
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	000	25/10/2022	-96,80
B91065482	HERBI SUR ASOCIADOS	000	25/10/2022	-119,72
47004436A	JUAN FERNANDEZ LOPEZ	PRESTACION DE SERVICIO DE PODA EN ALTURA DE 200	11/11/2022	11.616,00
B91664672	CENTRO DE ARTE Y PRO	Actuación de la compañía atalaya con el espectáculo	15/11/2022	6.960,00
31648469D	DIEGO RUIZ LUGO	NOCHE MANTENIMIENTO DE JARDINES.	15/07/2022	4.950,00
31648469D	DIEGO RUIZ LUGO	NOCHE MANTENIMIENTO DE JARDINES.	30/06/2022	4.950,00
F91041970	AUTOCARES LEMUS VELA	SERVICIO DE BUS DE 55 PAX, DE LEBRIJA PARA SEVILLA Y	04/11/2022	330,00
B18351429	HISTRION TEATRO S.L.	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UNA ACTUACIÓN DEL	11/11/2022	2.025,00
A03063963	LOKIMICA S.A.	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS	14/11/2022	2.553,00
B93244002	CIA FERNANDO HURTADO	50% del caché por 1 representación del espectáculo	16/11/2022	1.936,00
A46057345	INDUSTRIAS SALUDES,	Placa Vado Permanente 30x45cm Con Escudo y/o Nombre	15/11/2022	2.299,00



Ayuntamiento de **Lebrija**

B90382961	AUTOMOTOR NEBRIXA 000		17/11/2022	4.000,00
F41091091	LEBRIJANA DE 000		28/10/2022	847,00
75446173D	PABLO PARDAL	SEGUNDA CERTIFICACION	18/11/2022	10.539,10
	REDONDO	MAQUETA DE LEBRIJA S. XVI.		
16802043Z	SUSANA LÓPEZ PÉREZ	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE GUÍA	15/11/2022	2.000,01
		INFORMATIVA SOBRE		
		<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>144.226,87</b>

### **TERCERO**

Con fecha 23 de diciembre de 2021 fué aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente , la Oferta complementaria de Empleo Público de este Ayuntamiento que incluye el proceso de estabilización de empleo *en los términos y condiciones que regula el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.*

*Por Acuerdo de* la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 se aprueba la Oferta complementaria de Empleo Público de este Ayuntamiento que la que se incluyen los procesos de estabilización que se desarrollarán conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 122 de fecha 30 de mayo.

Con fecha 08/06/2022 y registro de entrada n.º 6069 se presenta por D. Miguel Angel González Sánchez, escrito de alegaciones a la oferta extraordinaria de empleo público, en la que se incluye el proceso de estabilización de empleo al amparo del de la Ley 20/2021 de de 28 de diciembre , en la que pone de manifiesto que en dicha oferta no aparacen contempladas las dos plazas de “ Técnico de Orientación Profesional “ que actualmente se encuentran ocupadas y que, del mismo modo, han sido ocupadas desde 2012, salvo en los ejercicios 2017/2018, y emitido informe por el Responsable de Personal , en el que salvo mejor criterio estima , que las dos plazas actualmente ocupadas de Técnico de Orientación Profesional , deben ser incluidas en los procesos de estabilización regulados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo(B.O.P. n.º 312 de 29 de diciembre de 2021).

Igualmente, en la publicación de la citada oferta se observa error en la titulación exigida para algunos puestos.

Visto que según consta en Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 22 noviembre de 2022, , la propuesta que se lleva para su consideración y aprobación por la Junta Local de Empleo, ha sido objeto de negociación y aprobada por los representates sindicales,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Estimar la alegación presentada cor fecha 08/06/2022 y registro de entrada n.º 6069 se presenta por D. Miguel Angel González Sánchez.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**SEGUNDO.-** Ampliar la Oferta complementaria de de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, que incluye el Proceso de Estabilización y Consolidación de Empleo y sustituirla por la Oferta complementaria de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, en el que se incluyen los procesos de estabilización que se desarrollaran conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2022 en los puestos que se indican:

Nº RPT	CA-TE-GO-RÍA	TITULACIÓN BÁSICA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SERVICIO
	A1	TITULO DE GRADO, DOCTOR, LICENCIA- DO/A, INGENIERO/ A,ARQUITECTO/A O EQUIVALENTES	2	ORIENTADOR/A LABORAL	

**TERCERO.-** Subsanan los errores apreciados en los puestos que se indican en la Oferta complementaria de Empleo Público de este Ayuntamiento que la que se incluyen los procesos de estabilización que se desarrollarán conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 122 de fecha 30 de mayo.

**DONDE DICE:**

2-SCI-4.2.0-16	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar de Zona Coordinador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.2.0-17	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar de Zona Coordinador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social

2-SCI-4.2.0-20	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar Cuidador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.2.0-19	EyAp	Certificado de escolaridad o equivalente.	1	Auxiliar Cuidador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social



Ayuntamiento de **Lebrija**

2-SCI-4.2.0-12	A2	Título de Grado o Diplomado en Educación o equivalente.	1	Técnico/a (Educativa)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.2.0-02	A2	Título de Grado o Diplomado en Pedagogía o equivalentes.	1	Técnico/a (Pedagogía)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social

2-SCI-4.1.0-04	C2	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I. o equivalentes.	1	Auxiliar de Clínica	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.3.1-01	A1	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes.	1	Asesor/a Jurídico	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SC-6.2.1-02	A2	Título de Grado o Diplomado en Arquitectura Técnica.	1	Arquitecto/a Técnico/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad

**DEBE DECIR:**

2-SCI-4.2.0-16	C2	Cualquier titulación de las exigidas por la Orden de 15 de noviembre de 207 y la Resolución de 10 de Julio de 2008	1	Auxiliar de Zona Coordinador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.2.0-17	C2	Cualquier titulación de las exigidas por la Orden de 15 de noviembre de 2007 y la Resolución de 10 de Julio de 2008	1	Auxiliar de Zona Coordinador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social

2-SCI-4.2.0-20	C2	Cualquier titulación de las exigidas por la Orden de 15 de noviembre de 2007 y la Resolución de 10 de Julio de 2008	1	Auxiliar Cuidador/a	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.2.0-19	C2	Cualquier titulación de	1	Auxiliar Cui-	Área de Servicios a la Ciudadanía /



Ayuntamiento de **Lebrija**

		las exigidas por la Orden de 15 de noviembre de 2007 y la Resolución de 10 de Julio de 2008		dador/a	Bienestar Social
2-SCI-4.2.0-12	A2	Poseer la titulación exigida de graduado/a, diplomado/a o doble grado de Educación Social o cualquier otra titulación de grado, diplomatura o licenciatura junto a la habilitación del Colegio Profesional de educadores y Educadoras Sociales de Andalucía (COPESA) PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	1	Técnico/a (Educadora)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.2.0-02	A1	Título de Licenciado/a o Grado en Pedagogía o equivalentes.	1	Técnico/a (Pedagogía)	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social

2-SCI-4.1.0-04	C2	Titulación de formación profesional de grado medio en Auxiliar de Clínica o equivalente, otras titulaciones iguales o superiores a la mínima requerida que esten relacionadas con la actividad del puesto	1	Auxiliar de Clínica	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SCI-4.3.1-01	A1	Título de Licenciado/a o Grado en Derecho o equivalentes.	1	Asesor/a Jurídico	Área de Servicios a la Ciudadanía / Bienestar Social
2-SC-6.2.1-02	A2	Título de Grado o Diplomado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitectura Técnica.	1	Arquitecto/a Técnico/a	Área de Servicios a la Ciudad / Servicio de Obras de la Ciudad

**CUARTO-** Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Cristóbal Sánchez Herrera.-**